

AYUDAS

PROGRAMA DE AYUDAS A LOS JÓVENES PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE LOCALIZADA EN UN MUNICIPIO DE PEQUEÑO TAMAÑO.

DIRECCIÓN POSTAL DE ÓRGANO GESTOR	JUNTA DE EXTREMADURA – CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA - DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA SERVICIO DE GESTIÓN DE AYUDAS AVDA. DE LAS COMUNIDADES, S/N 06800 MERIDA
FINALIDAD Y DESTINATARIOS	Facilitar a los jóvenes el acceso en propiedad a una vivienda en un municipio de pequeño tamaño, mediante una SUBVENCIÓN DIRECTA PARA SU ADQUISICIÓN . Se entiende por municipio de pequeño tamaño aquel que cuente con una población residente inferior a los 5.000 habitantes , de los cuales, la mayoría se encuentren integrados en el medio rural.. Personas físicas (JÓVENES MENORES DE 35 AÑOS)
PLAZO DE PRESENTACIÓN	Del 2 de diciembre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022.
LUGAR DE PRESENTACIÓN	Oficinas de registro
BASES REGULADORAS	<ul style="list-style-type: none"> - <i>ORDEN de 15 de julio de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.</i> - <i>RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de las subvenciones del Programa de ayuda a los jóvenes en su modalidad de ayuda para la adquisición de vivienda habitual y permanente localizada en un municipio o núcleo de población de pequeño tamaño, para el ejercicio 2021.</i>
WEB INFORMATIVA	https://ciudadano.gobex.es/web/vivienda
SERVICIO TERRITORIAL CÁCERES- Tlf. Centralita	927 00 14 00

Ante cualquier duda, llamar a la **OFICINA COMARCAL DE VIVIENDA** de la Mancomunidad Riberos del Tajo

TLF.: 927 45 95 82

Email: oguriberos@gmail.com